

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	No. CO1.PCCNTR.7253548		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYAR EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA GESTION FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CHÍA.		
Contratista:	LUZ STELLA GARCIA MURCIA		
No. de Cedula	20.455.459		
Fecha Inicio del Contrato	17/01/2025	Fecha de Terminación	16/09/2025
Fecha Prórroga del Contrato		Nueva fecha terminación	
Valor Adición		Tiempo Adición	
Periodo del Informe	17/06/2025 A 16/07/2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	60.631.200
Valor a Pagar en este periodo	7.578.900
Saldo por Pagar	15.157.800
Pago No.	6

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
ALCALDIA DE CHIA	\$7.578.900	17/01/2025 AL 16/09/2025
CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA	\$8.800.000	24-01-2025 AL 23/12/2025

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	87768080	JUNIO	\$ 819.000
Pensión			\$1.114.000
ARL			\$ 34.300

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.6337642, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 17/06/2025 A 16/07/2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Brindar asesoría y acompañamiento contable y financiero a la Secretaría de Hacienda en la revisión, actualización, ajuste y modificaciones pertinentes al manual de políticas contables para el Municipio de Chía, bajo el Marco Normativo expedido por la Contaduría General de la Nación aplicable a entidades de gobierno, teniendo en cuenta las modificaciones normativas generadas durante la vigencia del contrato por dicha entidad.	Actividad en proceso de análisis de la documentación reportada en informe anterior.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2. Apoyar a la Secretaría de hacienda en la proyección, si fuere el caso, de los actos administrativos necesarios para la modificación y actualización del manual de políticas contables del Municipio de Chía de conformidad con la reglamentación expedida durante la vigencia del contrato por la Contaduría General de la Nación aplicable a entidades de Gobierno, brindando el apoyo en el desarrollo de mesas de trabajo para la socialización y sensibilización de las políticas contables mejoradas y ajustadas en el manual, al interior de la administración municipal.	Se adelantaron las mesas de trabajo de socialización de las políticas contables adoptadas en el manual, adjuntando la presentación. Para el periodo en análisis se llevó a cabo la socialización de las políticas de provisiones, activos y pasivos contingentes al equipo de abogados de apoyo de la oficina de la defensa jurídica, realizada por teams el 9 de julio de 2025 a las 2:00 p.m. De igual forma, se llevó a cabo mesa de trabajo de socialización de propiedades, planta y equipo y bienes de beneficio y uso público con el equipo de trabajo de IDUVI que reporta información de los bienes al Municipio de Chía, realizada el 9 de julio de 2025 de 9:00 a.m. a 12:00 m. Se adjunta copia de la presentación.
3. Acompañar y participar activamente en la implementación y aplicación de las actualizaciones y ajustes del manual políticas contables, de conformidad con las reglamentaciones que la Contaduría General de la Nación haya expedido o expida durante la vigencia del contrato, relacionado con el marco normativo vigente.	De conformidad con las actas de socialización del manual de políticas actualizado con resolución municipal 5541 del 24 de diciembre de 2024, se están reuniendo las inquietudes en torno a las políticas a fin de determinar la necesidad de actualizar el documento junto con las resoluciones de la contaduría señaladas en el informe anterior.
4. Apoyar a la Secretaría de Hacienda en la revisión de la información financiera, cruces de información, registro de los diferentes ajustes para la depuración y saneamiento contables, bajo el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.	En cumplimiento de esta obligación, se está llevó a cabo el acompañamiento en la revisión y análisis para documentar y soportar el proceso de solicitud de devolución de pago en exceso a la DIAN. Del análisis del caso se proyectó documento soportando la firma de la declaración de retenciones a partir del artículo 606 del Estatuto Tributario Nacional y el manual de funciones del municipio. Se adjunta copia de la documentación entregada mediante correo electrónico del 11 de julio de 2025 a las 4:14 p.m. Se llevó a cabo análisis de los mayores valores aplicados en retenciones al tercero Seguridad Fénix, revisando el procedimiento tributario. Sobre el tema se hizo mesa de trabajo con Fenix, contabilidad, rentas para indicar al tercero las falencias de la solicitud inicial de tal forma que la empresa pueda tramitar la solicitud de devolución y/o compensación, aclarando que según estatuto de rentas todo proceso de devolución debe hacer la compensación de las deudas que presente el contribuyente. La reunión se realizó el 14 de julio de 2025 a las 9:30 a.m. Se encuentra en proceso de análisis la documentación del contrato de concesión 012 de 2007 UT Circulemos Chía, en atención a proceso de depuración solicitado por la UT. Se adjunta documentación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
5. Apoyar a la Secretaría de Hacienda en el fortalecimiento de las estrategias de control efectivo y permanente que contribuyan a la generación de información en las condiciones de veracidad, que refleje la realidad económica del municipio.	En cumplimiento de esta actividad y luego de la revisión de la Resolución 467 de 2025 emitida por el Ministerio de salud y protección social para el manejo de aportes al sistema general de seguridad social en salud de los contratistas por ops cuya mayoría de cambios con corte a 1 de julio serán ajustados en la PILA a partir del 1 de agosto de 2025 y algunos otros , según aplazamiento, se llevó a cabo la presentación del tema al doctor Pablo Rodríguez, quien una vez enterado del tema coordinó con el área de contratación, la cual indicó que teniendo en cuenta que dentro de los contratos de ops se encuentra determinada como obligación de cada contratista dar cumplimiento al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud en los términos de ley, no se harán cambios en el manejo de los mismos por parte del Municipio, por lo que no se requiere indicación alguna, en tanto la norma no cambio sino que proporcionó la posibilidad de acordar quien asume el pago de los aportes entre contratante y contratista. Se adjunta copia del documento entregado mediante correo electrónico del 16 de julio de 2025 enviado a la dirección financiera, contabilidad y colaboradores.
6. Emitir los conceptos sobre los aspectos financieros que sean solicitados y brindar apoyo a la Secretaría de Hacienda en los requerimientos financieros realizados por los diferentes órganos de control y/o entidades gubernamentales.	En cumplimiento de esta obligación se llevó a cabo el análisis de la Ley 2461 de 2025 Por medio de la cual se fortalecen las corporaciones públicas municipales de elección popular, se reconoce la actividad de los concejales y se dictan otras disposiciones, de la cual se hizo presentación en resumen comentado entregada a la dirección Financiera mediante correo electrónico del 26 de junio de 2025 a las 11:10 a.m.
7. Asesorar y presentar sugerencias a la Secretaría de Hacienda durante la implementación de los procedimientos contables y guías de aplicación reglamentados por la Contaduría General de la Nación bajo el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.	En cumplimiento de esta actividad se han llevado a cabo la revisión del procedimiento contable para las provisiones, activos y pasivos contingentes estructurado por Angela Mireya y la preparación de Estados Financieros proyectado por Alejandra Rodríguez para adelantar la presentación de los procedimientos contables a contabilidad para la validación y posterior formalización. Los procedimientos revisados y comentados fueron enviados por correo electrónico a las contratistas ara los correspondientes ajustes. Los correos electrónicos son de fecha 27 de junio y 1 de julio de 2025. Se adjunta documento pdf de los procedimientos revisados.
8. Las demás que sean requeridas por parte del supervisor dando alcance al objeto contractual	En cumplimiento de esta actividad se llevó a cabo la proyección de la justificación para las adiciones y prórrogas de los contratos por ops del equipo de contabilidad entregada mediante correo electrónico del 26 de junio de 2025 a las 11:47 a.m. Se llevó a cabo la revisión y actualización del mapa de riesgos de la gestión financiera conforme a los lineamientos recibidos en capacitación brindada al equipo de colaboradores de la secretaría de hacienda. El trabajo adelantado consistió en la inclusión de un riesgo reputacional contable y un

	riesgo reputacional y económico presupuestal. Se adjunta copia de la matriz actualizada, entregada mediante correo electrónico del 27 de junio de 2025 a las 4:42 p.m.
--	--

Las actividades descritas anteriormente se encuentran soportadas como se describe en cada uno de los ítems.

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II

Cordialmente


LUZ STELLA GARCIA MURCIA
C.C. 20.455.459